

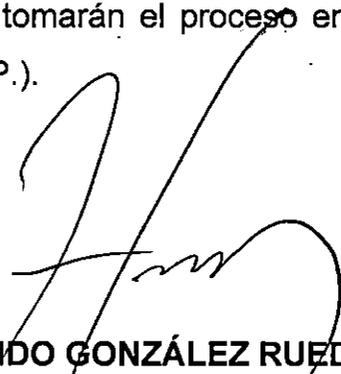
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 3 JUL 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 00195 00

Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, por Secretaría procédase a la inclusión de la información de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. (Art. 375.7 C. G. P.).

Notifíquese y cúmplase,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
 Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en:	
Estado No. <u>030</u> , hoy	<u>3</u> JUL. 2020
JOHN JAIRO SAAVEDRA RÍOS Secretario	

OS